



San Antonio, 20 de Diciembre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A. \$ 120.526,= (ciento veite mil quinientos veite y seis).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2021 por Resolución Nº 105/2021 inserta en acta Nº 033/2021, aprobó el gasto de amplificación para Aniversario del Pueblo

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2021, por Resolución Nº 105/2021, inserta en acta Nº 033/2021, se aprobó el pago a la empresa Carlos Adalberto Ruiz Messa, RUT 020512410016, monto \$ 9.150,= (pesos uruguayos nueve mil ciento cincuenta)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes al gasto de amplificación para Aniversario del Pueblo, aprobada por Resolución Nº 105/2021, inserta en Acta Nº 033/2021 de fecha 30/11/2021 y el correspondiente a la Empresa Carlos Adalberto Ruiz Messa, RUT 020512410016, presupuesto aprobado por Resolución Nº 105/2021 inserta en Acta Nº 033/2021 de fecha 30/11/2021, por un monto; \$ 9.150.= Afectando al Lit A

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio
Artemio Rodríguez
Concejal
Roberto Percovich
Concejal